

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

Al ser las diez horas del día miércoles ocho de mayo del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 029-05-2013, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTES CON JUSTIFICACION***

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Por motivos de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo  
Lic. Sebastián Martínez Cruz, Asesor Jurídico Externo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL***

***3.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0041, 0042, 0043, 0044, 0045 Y 0046-04-2013.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

El Dr. Fernando Marín manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, y el Lic. Jose Miguel Jiménez, Coordinador Formulación de Programas Sociales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo informa que la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General, se estará incorporando a las sesiones en horas de la tarde, esto por cuanto se encuentra en la sesión de la Comisión de Emergencias.

De igual manera informa que la Licda. Isabel Muñoz, se encuentra ausente por motivos de salud, la cual extendió su excusa.

Al ser las 10:10 am, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo de las resoluciones en análisis.

Al ser las 10:15 am, ingresa la Licda. Mayra González.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No. 041-04-2013.

**ACUERDO CD 204-05-2013**

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0041-04-13 del 18 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 149-04-2012 de fecha 16 de abril del 2012, en el sentido de que se segregue y done a favor de la señora Cubero Salas Evalina, c/c Cubero Salas Eraida, y no como se indicó en dicho acuerdo, un lote que es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 201486-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

| <b>Nombre</b>                                   | <b>Cédula</b> | <b>Lote<br/>Nº</b> | <b>Plano de<br/>Catastro</b> | <b>Parte del<br/>Folio Real</b> | <b>Área<br/>m²</b> |
|-------------------------------------------------|---------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Cubero Salas Evalina<br>c/c Cubero Salas Eraida | 9-035-022     | 11                 | A-322471-1996                | 2- 201486-000                   | 118.01             |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No. 042-04-2013.

**ACUERDO CD 205-05-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0042-04-13 del 18 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

autorizar la donación de un lote del Proyecto Llanos de Santa Lucía (Desarrollo Industrial Curime), inscrito en el Partido de Cartago, folio real 94254-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se detalla en el siguiente cuadro:

| Nombre                                                   | Cédula                 | Lote<br>Nº | Plano de<br>Catastro | Folio Real  | Área<br>m <sup>2</sup> |
|----------------------------------------------------------|------------------------|------------|----------------------|-------------|------------------------|
| Burke Camacho Carlos Enrique<br>Gómez Aguilar Jacqueline | 3-390-645<br>3-390-255 | 21-A       | C-400730-1980        | 3-94254-000 | 120.00                 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No. 043-04-2013.

**ACUERDO CD 206-05-2013**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0043-04-13 del 18 de abril del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la donación de un lote del Proyecto Ricardo Jiménez Oreamuno, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 143129-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se detalla en el siguiente cuadro:

| <b>Nombre</b>                  | <b>Cédula</b> | <b>Lote<br/>Nº</b> | <b>Plano de<br/>Catastro</b> | <b>Folio Real</b> | <b>Área<br/>m<sup>2</sup></b> |
|--------------------------------|---------------|--------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Ruiz Reyes Yanette Del Socorro | 155810269016  | 159                | C-146969-1993                | 3-143129-000      | 118.55                        |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-----

El Lic. Juan Carlos Dengo se refiere a la resolución No.0044-04-13, la ficha de información social se encuentra actualizada con fecha 1 de marzo del 2013, el núcleo familiar lo componen Fernando Francisco Amador Reyes y Celita Soto Batista, ninguno de los hijos forman parte del núcleo familiar. En cuanto a la desprotección de los mismos, la señora es dueña de la propiedad, en virtud que la propiedad tiene limitaciones por un plazo de 10 años, debe presentar la solicitud de traspaso de ese bien, en este caso a nombre de su compañero, ya fue otorgado el derecho de propiedad, eso implica que la señora tiene libre disposición en el sentido de recomendar a quién lo quiere traspasar, único que la institución debe reguardar que ella no vaya a quedar desprotegida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

Con respecto a los hijos ninguno se encuentra dentro del núcleo familiar, si les asiste un derecho, donde solicita que se traspase la propiedad a su compañero, en virtud que posiblemente no haya una buena relación con ellos y eventualmente puedan afectar al compañero, cuando la señora fallezca.

El Lic. Jorge Vargas pregunta a los señores abogados, cuál es la consecuencia de esta decisión, que si bien es cierto, la señora tiene la potestad de hacerlo, que esto no vaya a involucrar a la institución en una decisión que tiene implicaciones.

El Lic. Berny Vargas responde que en el caso que la nota tenga algunas características que no le merezcan fe a la trabajadora social o al compañero que atiende el caso, debió consultar con la Asesoría Jurídica, algún mecanismo que pueda corroborar la situación que se presenta con esta señora. Eventualmente se puede determinar, que si en realidad la voluntad de la señora, que externe esta decisión en el Área Regional y que su firma en la nota, en presencia de la Profesional Ejecutora.

Además es conveniente que las firmas vengan autenticadas, en este caso es necesario, puesto que no determina si esa es la firma de la señora Celina Soto. En realidad no puede decir si es falso o no, o si existe alguna voluntad forzada; de acuerdo a la tramitación en cumplimiento de los requisitos el trámite es procedente.

En cuanto a eventuales responsabilidades por parte de este Consejo Directivo y algún funcionario, no viene al caso, puesto que la documentación se presenta de acuerdo al procedimiento, eventualmente la señora esta dentro de sus capacidades y decir a quién le deja su patrimonio, independientemente si son sus hijos o no, la única salvedad que la jurisprudencia ha definido, en caso que un testamento fuese abiertamente injusto, el juez puede entrar a resolver, no es un caso normal y frecuente dentro del ordenamiento jurídico, pero si sucede. Cree inconveniente que la señora exprese su voluntad mediante la nota con su respectiva firma, en presencia del abogado de la institución que va a la regional a asesorar o que la nota venga autenticada por un profesional.

El Lic. Sebastián Martínez comparte la posición del Lic. Berny Vargas, en cuanto a que la solicitud debe presentarse con la formalidad de ley, que es autenticación de firma por un abogado, o que el abogado institucional de fe de la firma. Sin embargo, existe una limitación de una ley de 10 años, donde la señora no puede hacer ningún movimiento de esta propiedad, cualquier movimiento estaría quebrantando la norma que dice que no se puede donar, ni vender, que tiene todas estas propiedades. Le parece que este traspaso debe ser rechazado por este Consejo Directivo, y esperar que transcurran los 10 años, a efectos que no se vaya a emitir un acuerdo que estaría quebrantando una norma expresa de la ley, y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

evitar cualquier situación que venga en el futuro de cualquier otro interesado de la misma familia a reclamar.

En resumen se haga según el requisito que señaló el Lic. Berny Vargas en cuanto a la solicitud y segundo se analice la legalidad de este traspaso, que en su criterio no procede, porque la ley dice que no se puede hacer.

Conocido los criterios anteriores, el señor Presidente Ejecutivo propone, relacionado con la resolución No.0044-04-13, que devolver el expediente de la señora Soto Batista, al Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, para que durante una de las visitas del Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, se convoque a la interesada y se confirme la voluntad, y se constate el deseo de la actual propietaria, de realizar la gestión legal.

Añade que no se esta dejando desprotegida a esta persona Adulta Mayor y que el compañero dentro de un año, será también Adulto Mayor, que eventualmente podría ser expulsado de esta casa de habitación, creando un problema social, le parece que la señora tome la previsión de proteger a su compañero y no dejarlo posteriormente en una situación donde le Estado va a tener que intervenir.

**ACUERDO CD 207-05-2013**

**POR TANTO**

***Se acuerda:***

Trasladar al Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas la Resolución No. 0044-04-13, relacionada con la solicitud de Levantamiento de Limitaciones, para que la señora Celina Soto Batista, traspase su propiedad, a favor de su compañero, señor Fernando Amador Reyes, conservando el usufructo, uso y habitación a la actual propietaria, con el fin de que durante una de las visitas del Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, se convoque a la interesada y se constate el deseo de la actual propietaria, de realizar la solicitud planteada.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-----

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No. 045-04-2013.

**ACUERDO CD 208-05-2013**

**POR TANTO**

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0045-04-13 de fecha 25 de abril del 2013, que forma parte integral del presente acuerdo, y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Hernández Rodríguez Carlos Eduardo, cédula # 6-285-732, para que traspase el medio derecho 001, del inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 174680-001-002, a favor de su esposa Morales Espinoza Eunice, cédula # 6-310-150, dueña actual del derecho 001, quien disfruta del inmueble con su familia, propiedad ubicada en el Proyecto El Huerto, Distrito 1° Puntarenas, Cantón 1° Puntarenas, Provincia 6° Puntarenas.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

-----

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No. 046-04-2013.

**ACUERDO CD 209-05-2013**

**POR TANTO**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio, y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0046-04-13 de fecha 26 de abril del 2013, que forma parte integral del presente acuerdo, y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Rojas Luna Rodrigo, cédula # 6-113-026, para que traspase su propiedad inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 136833-001-002, a favor de sus dos hijos los señores Rojas Pérez Alvaro Antonio, cédula # 7-121-338, y Rojas Pérez Rodrigo, cédula # 6-291-144, **reservándose el derecho de usufructo, uso y habitación el actual propietario el señor Rojas Luna Rodrigo cédula # 6-113-026**, quien en la actualidad disfruta solo del bien inmueble ubicado en el Proyecto Juanito Mora, lote # 420, Distrito 8º Barranca, Cantón 1º Puntarenas, Provincia 6º Puntarenas.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

***3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD 002-2012, EN EL CASO DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA CLARA ROSA OBANDO PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 018-01-2013, SEGÚN OFICIO SGDS-589-04-13.***

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que esto corresponde a una solicitud de modificación parcial del acuerdo CD.002-2012, e inclusive la señora Clara Rosa Obando, en su oportunidad presentó a este Consejo Directivo una solicitud, para que se modifique parcialmente dicho acuerdo, ya que inicialmente se estableció en el mismo acto que se le autorizaba el levantamiento de limitaciones para venta, debía de adquirir una propiedad, ella indicó que iba adquirir, no obstante, por una situación de fuerza mayor de la señora Obando, le fue imposible adquirir dicho inmueble, eso ha sido una limitante para que la Mutual le pueda aprobar el préstamo a la otra familia que le va a comprar el inmueble.

Por lo que esta Subgerencia y Área de Formulación de Programas Social, en virtud del resguardo y protección de la familia, solicitó un documento adicional a la señora, donde manifieste que no queda desprotegida cuando venda su inmueble, a ese efecto se presenta un oficio de la hija de la señora, en el cual garantiza que ella va a vivir en su casa de habitación, desde el punto de vista social y legal no se puede ir más haya.

En virtud de lo anterior y insistencia de la señora Obando, se presenta la propuesta, para que se elimine el inciso a), de dicho acuerdo, en el que había un compromiso de la señora de adquirir un inmueble, que por razón de precio, le es imposible cumplir con lo indicado en el acuerdo, específicamente en el inciso a), del por tanto.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 210-05-2013***

***CONSIDERANDO***

1.- Que mediante Acuerdo CD 002-2012 de fecha 24 de setiembre del 2012, el Consejo Directivo, autorizó vender la propiedad a la familia Rocha Guerrero y según Acuerdo CD 387-09-2012 de fecha 24 de setiembre 2012, se modifica el Acuerdo CD 002-2012, para que además de vender la propiedad, la familia adquiriente lograra hipotecar el inmueble a favor del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, en el entendido de que las demás condiciones, impuestas anteriormente, quedaban tal como se autorizó en el Acuerdo CD 002-2012, siendo una de ellas el inciso a), que refiere que ...“en forma simultánea la señora Obando Pereira Clara Rosa, cédula # 3-200-699, deberá adquirir la finca N° 3-115873-000, como garantía de que no quedará en situación de desprotección”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

2.- Que con fecha 14 de enero del 2013, la señora Obando Pereira Clara Rosa, presenta una nota al Consejo Directivo, solicitando a los señores Directores, que se elimine del Acuerdo CD 002-2012, la clausula a), ya que se ve imposibilitada de adquirir la finca 3-115873-000, y que por ende el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda, no le otorga a la familia Rocha Guerrero el crédito, para que puedan comprar el inmueble que la beneficiaria Obando Pereira Clara Rosa les está vendiendo.

3.- Que la señora Obando Pereira Clara Rosa, con fecha 22 de abril del año en curso, presenta documento suscrito por su hija la señora Castro Obando Patricia Eugenia, de fecha 20 de abril 2013, donde refiere que su señora madre vive con ella hace seis meses en su casa de habitación, brindándole protección, y que es propietaria de dicho inmueble y que cuenta con un espacio exclusivo para que viva su mamá.

4.- Que mediante oficio SGDS-589-04-13 del 29 de abril 2013, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, y de conformidad con el oficio FPS-324-04-13, presenta para su consideración la propuesta de modificación parcial del Acuerdo CD 002-2012; en cumplimiento del Acuerdo CD 018-01-2013, el cual cuenta con la aceptación del Lic. Dengo González.

***POR TANTO,***

**Se Acuerda:**

Autorizar la modificación parcial del Acuerdo 002-2012, en el entendido de que el inciso a) se elimina, quedando únicamente como condición el inciso b), que refiere a los efectos del acuerdo, de conformidad con el oficio SGDS-589-04-13.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

**4.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 199-04-2013 ACTA 028-04-2013, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, REFERENTE A INCLUIR COMO PUNTO DE AGENDA, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, EL TEMA DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PLANES DE NEGOCIOS Y ORGANIZACIÓN, MEDIANTE LABORATORIOS ORGANIZACIONALES DE TERRENO”, EN LOS CANTONES DE COTO BRUS Y BUENOS AIRES.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD.199-04-2013.

**ACUERDO CD 211-05-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Ratificar el Acuerdo CD 199-04-2013 Acta 028-04-2013, de fecha 29 de abril de 2013, referente a incluir como punto de agenda de una próxima sesión, el tema de la “Contratación de servicios de capacitación en planes de negocios y organización, mediante laboratorios organizacionales de terreno”, en los cantones de Coto Brus y Buenos Aires.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Doctor Fernando Marín Rojas \_\_\_\_\_ voto en contra  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas \_\_\_\_\_ voto en contra.

La Licda. Badilla Rojas razona su voto en contra, debido a que el acuerdo CD.199-04-2013, en su oportunidad lo voto en contra.

La Licda. Rose Mary Ruiz razona su voto, e indica que voto en forma positiva la ratificación, pero no voto el acuerdo CD.199-04-2013, por abstención, pero en consultas realizadas a distintos abogados, referente el tema de participación en las Juntas Directivas, cuando vengan asuntos de la institución en la cual labora, y puede participar siempre y cuando no tenga nada que ver con el proyecto o programa, en decisiones, ejecución, control, valoración y seguimiento, eso le impide votar, en el caso se hubiese conflicto de intereses.

La Licda. Floribeth Venegas aclara que en ningún momento esta en contra de este tema, sino que le parece que no se debería abrir más laboratorios, hasta tanto no se concluya, que esta de acuerdo que la universidad hiciera un seguimiento de lo que se había hecho. También manifestó que abrir más laboratorios era abrir más expectativas a las personas y que existen muchos haciendo cola con los proyectos que se ha desarrollado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

La Licda. Mayra Trejos aclara que en su oportunidad converso con el Lic. Juan Carlos Dengo, que este punto quedo grabado para se analizado en una próxima sesión, sin embargo, al Lic. Dengo, le preocupó como quedo el acuerdo, en el párrafo segundo, no se concreto lo que se pretendía que se modificara o se incluyera en el punto de agenda en los estudios, ampliar más y determinar lo que se había hecho, porque no se concreta el espíritu del Consejo Directivo, a la hora de presentar nuevamente el informe.

El señor Presidente razona su voto en contra, ya que no entiende la redacción del acuerdo. Esto cortó la posibilidad de utilizar la figura de contratación por una extensión del 50%, Esto es un proyecto que se viene trabajando a nivel interinstitucional. Hay que ver la figura de contratación que se puede utilizar, pero ya los plazos que da la Ley de Contratación Administrativa, para ampliar por un 50%, pasaron. Esta parte del acuerdo no le queda claro.

La Licda. Rose Mary Vargas comenta que cuando se analizo este punto, los Directores no apoyaron la puesta, se advirtió que era el último día para la ampliación del 50%, se habló que había otra alternativa, pero se tenia que hacer todos los tramites. La otra decisión lo que se pidió por parte de la Licda. Floribeth Venegas y el Lic. Jorge Vargas, que se presentara un informe de los avances o los logros que el proyecto había tenido, y se hiciera en una próxima sesión, cuando se tuviera que presentar la nueva alternativa.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Secretaria de Actas para que incluya dicho punto, en una próxima sesión.

**4.2. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD114-03-2013, ACTA 019-03-2013, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN 0025-03-13, CONCRETAMENTE EN EL CASO DE LA SEÑORAS DORA MARÍA MONTALVÁN Y MARÍA CRISTINA PALMA CABELLOS, PARA SE CORRIJA EL NÚMERO DE PLANO CATASTRADO SJ-1589755-2011 PARA QUE EN SU LUGAR SE INDIQUE SJ-1589755-2012.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD.114-03-2013.

**ACUERDO CD 212-05-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

Modificar parcialmente el Acuerdo CD114-03-2013, Acta 019-03-2013, referente a la Resolución 0025-03-13, concretamente en el caso de la señoras Dora María Montalván y María Cristina Palma Cabellos, para se corrija el número de plano catastrado SJ-1589755-2011 para que en su lugar se indique SJ-1589755-2012.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.3. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD-141-03-2013, ACTA 019-03-2013, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN 0030-03-2013, CONCRETAMENTE EN EL CASO DE LA SEÑORA HILDA MENA, CARVAJAL, A EFECTO DE QUE SE CORRIJA EL NÚMERO DE PLANO CATASTRADO SJ-631213-1988 PARA QUE EN SU LUGAR SE INDIQUE SJ-631213-2000.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la modificación parcial del acuerdo CD-141-03-2013.

***ACUERDO CD 213-05-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Modificar parcialmente el Acuerdo CD-141-03-2013, Acta 019-03-2013, referente a la resolución 0030-03-2013, concretamente en el caso de la señora Hilda Mena Carvajal, a efecto de que se corrija el número de plano catastrado SJ-631213-1988 para que en su lugar se indique SJ-631213-2000.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

***5.1 ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, CARTA DE GERENCIA CG 1-2012, E INFORME AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN-CARTA DE GERENCIA 1-2012 TI, ELABORADOS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS, SEGÚN OFICIO GG-0747-05-2013.***

Con el fin de analizar el presente punto, el señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores para ingresen los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, Fernando Alvarado, Subgerente Soporte Administrativo, Fernando Sánchez, Subgerente Gestión de Recursos, y por parte del Despacho Carvajal & Colegiados, los señores Fátima Espinoza, Ricardo Montenegro y Fabián Cordero.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El señor Ricardo Montenegro realiza una introducción donde se va a proceder a hacer un resumen de la revisión correspondiente a la Auditoria Externa del período 2012 del IMAS, posteriormente se va realizar una presentación de los resultados obtenidos a los sistemas de información.

En lo que respecta al dictamen se habla que fueron contratados por el IMAS, para llevar la Auditoria de los Estados Financieros para el período 2012, el responsable de la preparación, formulación y presentación de los cuatro Estados Financieros revisados, es meramente la administración de la institución, a la vez la responsable de establecer un mecanismo de control interno y realizar la estimaciones contables y demás mecanismos para evaluación de riesgos o detección de posible riesgo de fraude y cumplimiento de sus políticas contables.

La responsabilidad de nuestra firma, es expresar una opinión sobre los mismos Estados Financieros, basados en las normas internacionales de auditoria, a la vez hacer pruebas de cumplimiento a los sistemas de control interno y la normativa de la Contraloría General de la República, en lo que corresponde a los Estados Financieros del IMAS.

Seguidamente procede a realizar una presentación con filminas, referente a los Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2012, así como el Informe de Sistemas y Tecnologías de Información, Carta de Gerencia 1-2012 el Informe Final, mismos que forman parte integral de la presente acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

El señor Presidente Ejecutivo considera que existe una limitación de los periodos para hacer los reportes, que la institución tiene que entregar a las distintas entidades contraloras; por lo que pregunta que alternativa recomiendan para eliminar esa observación.

El señor Ricardo Montenegro considera importante ver lo que paso este año 2012, en cuanto de fechas de cortes de reportes, para que la estimación quede actualizada con los datos correspondientes al cierre del período.

El Lic. Jorge Vargas señala que antes la Auditoria Externa no era parte de la rutina institucional, no se daba un seguimiento, ya que no se realizaban todos los años, e inclusive en una auditoria eterna se expreso que no había observaciones porque no había condiciones, es decir, no tenían elementos para dar opiniones.

Con este informe se muestra que se ha venido mejorando, en general indica que las finanzas en el IMAS son sanas, esto es un logro importante, que se garantice el manejo financiero en las prácticas y los sistemas funcionan adecuadamente.

El Dr. Fernando Marín añade que en el año 2011, por una autorización de la Contraloría General de la República, se le permite a la institución incorporar la partida de un superávit programado, sin el cual no se tendrían recursos para operar en enero y febrero; a pesar de tener el presupuesto del año siguiente.

En algún momento el Órgano Contralor deberá modificar la forma de evaluar, nos califican este año con el 92% de ejecución, siendo que la mayoría del superávit fue enteramente programado por esa circunstancia, y la ejecución real, si existiera otra metodología, sería superior al 98%.

Continúa el señor Fabián Cordero, con la presentación del Informe de Sistemas y Tecnologías de Información, que forma parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas señala que la institución tiene muchos años de estar soportando el sistema sobre ACCESS, pero dicen que tienen dudas y lo recomiendan que lo realicen, desde el punto de vista de inversiones y de procesos de cambio, qué implicaría para el IMAS.

El señor Cordero responde que eso conlleva a un riesgo en controles de acceso a la información, por ejemplo que personal no autorizado tenga acceso a esa información, también en los controles de entrada de datos, y este tipo de herramientas no tiene la robusto como un sistema de información para controlar la entra de los datos, permite que se tengan reglas para digitar una fecha que tenga un formato establecido, esos son controles de un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

sistema de información, puede ejercer, mientras que una herramienta en ACCESS no ejerce ese tipo de controles.

Los sistemas de informa automáticamente se están respaldando en un servidor, producto de la base de datos; en el caso de la base de datos en ACCESS esta localmente ubicadas en las maquinas de los usuarios y esto conlleva a un riesgo de perdida de la información, ya que al no respaldarse automáticamente el servidor, depende del usuario que se haga dicho respaldo.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si existen opciones diferentes para poder implementar un sistema robusto, y de acuerdo al conocimiento en el mercado, cuánto significaría esto.

El señor Cordero a lo interno puede valorar el desarrollo de este sistema de titulación por parte de personal de informática, mediante un estudio de factibilidad y los requerimientos propiamente del usuario, la lógica esta avanzada en el sistema ACCESS, y si lo deciden a lo externo sería un sistema de información muy especifico que no es un paquete de computo como otros, debido la especificidad del proceso, el valor tendría que hacer un estudio de mercado, según lo requerimientos solicitados para determinar el monto económico. Sin embargo, a lo interno existe personal capacitado para desarrollar el sistema que se requiere, mediante una base de datos.

El Dr. Fernando Marín agradece la presentación del informe, a los funcionarios del Despacho Carvajal & Colegiados.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere al proyecto de acuerdo, con respecto a los días de vacaciones, es asunto grueso institucional, y el no pago de compensación de vacaciones de manera general, a lo mejor en ciertos casos no hay otra que hacerlo, caso muy calificados en donde es persona única y de acuerdo a la normativa laboral que existe en el país, que pagan la vacaciones para que siga trabajando.

Existen funcionarios que tienen mucha vacaciones acumuladas, si se va se paralizan procesos, y no hay sustitución de la persona, este punto es delicado, hay que valorar el bien institucional, la legislación laboral y la conveniencia de las personas que están en el problema.

Seguidamente, la Licda. Mayra Trejos da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD 214-05-2013**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

**CONSIDERANDO**

Que mediante GG-0747-05-2013, suscrito por la Msc Mayra Díaz Méndez, remite al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados:

- a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2012, y 2011, Informe Final.**
- b. **Carta de Gerencia CG 1-2012, Informe Final.**
- c. **Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información-Carta de Gerencia 1-2012 TI, Informe Final.**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 1 “Existen Funcionarios administrativos que tienen vacaciones por disfrutar por más de 30 días”**, este Consejo Directivo dispone: Instruir a la Gerencia General para que en conjunto con el Área de Desarrollo Humano, y la Jefatura de Dirección Superior, elaboren una propuesta para atender esta situación en el marco de la normativa vigente y de las necesidades de la Institución.

Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 2 “A la fecha de nuestra revisión de auditoría encontramos que en la cuenta correspondiente a “Depósitos en Garantía”, que se presentan en el anexo #2, con su listado de los Depósitos en Garantía que respaldan esta cuenta, presentan una antigüedad considerable”**, este Consejo Directivo dispone: Instruir a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que de cumplimiento a la recomendación que dice:

- Es importante que la administración realice un estudio de los registros auxiliares de garantías correspondientes a la dependencia. Asimismo girar las instrucciones necesarias, para que se implementen los mecanismos necesarios, para que se controle constantemente y oportunamente esta cuenta.

Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 3 “Al efectuar la revisión de la cuenta otras cuentas por cobrar por un monto de \$104.805.000, se determina que esta cuenta corresponde a liquidaciones que tuvieron que haber realizado las Juntas de Educación desde el período 2009, las cuales siguen pendientes de liquidar al 31 de diciembre 2012”**, este Consejo Directivo dispone: Instruir a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

Subgerencia de Soporte Administrativo, para que en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, se de cumplimiento a la recomendación que dice:

- Realizar un análisis acerca de la posibilidad de recuperación o liquidación por parte de las Juntas de Educación de las cuentas por cobrar antiguas en forma periódica, con el fin de cumplir con las disposiciones que emanan de las Normas de Control Interno y determinar la posibilidad de recuperar esos saldos por cobrar.

Que en cumplimiento de la recomendación referente a los Hallazgos de las **Áreas Regionales de Desarrollo Social**, este Consejo Directivo dispone: Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que de cumplimiento a la recomendación que dice:

- Las oficinas Regionales deben de proceder a conciliar la Base de Datos correspondiente a los diferentes beneficios que otorga el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con los expedientes que mantienen en custodia, esto debido a que cuando se solicitaron algunos de los expedientes se nos indicó que se encontraban en otra regional debido a que la familia se cambiaron de dirección. El objetivo de la conciliación es trasladar los expedientes a la nueva regional y así proceder a la actualización de la base de dato de los beneficiarios”.

Que en cumplimiento a los hallazgos indicados “**de seguimiento a las cartas de Gerencia de los años CG-1-2011, CG-1-2010, CG-1-2009**”, este Consejo Directivo dispone: Ordenar a la Gerencia General, para que instruya a quien corresponda, para que de cumplimiento a estas recomendaciones.

Que en cumplimiento a los Hallazgos Indicados en la “**Carta de Gerencia de Tecnologías de Información**”. Se Instruye a la Gerente General, para que gire instrucciones al Área de Tecnologías de Información, a efecto de que se acojan en su totalidad las recomendaciones emitidas en el referido informe.

Asimismo, se instruye a la Gerente General, para que informe a este Consejo Directivo en forma trimestral, sobre el avance en el cumplimiento de los hallazgos presentados.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 08 DE MAYO 2013  
ACTA No. 029-05-2013**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asunto que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:08 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.**  
**SECRETARIA**